



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1253,

EN CONCON, 01 JUN 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Decreto Alcaldicio No 814 del 16 de marzo de 2020 en donde activa la Emergencia Comunal de Salud.
- E. Justificando la compra de este insumo necesario para la sanitización de 6000 mascarillas que se donaran a la comunidad Enel contexto de emergencia sanitaria COVID-19.
- F. Ord. Nª 151 de fecha 26 de mayo del 2020 de la Dirección de Seguridad Publica solicitando Trato Directo por no encontrarse el producto en Convenio Marco con cargo al presupuesto de Emergencia.
- G. Cotización de fecha 27 de mayo de 2020, a nombre de **DISTRIBUIDORA MANZANO S.A., RUT N° 96.908.760-K**, por un monto de \$ 116.025 IVA INCLUIDO, por 15 litros de alcohol Isopropílico apropiado, quien es la empresa que tiene el menor valor, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 179, de fecha 28 de mayo de 2020, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 120.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 24.01.001 denominado "Fondos de Emergencia", en el área de Seguridad Publica.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **DISTRIBUIDORA MANZANO S.A., RUT N° 96.908.760-K**, por un monto total de \$ 116.025, IVA incluido, por la adquisición de 15 litros de alcohol, para sanitización de 6.000 mascarillas de tela antes de ser entregadas a la comunidad, debido a la situación que atraviesa el país por la Pandemia y la activación de la Emergencia Comunal de Salud.
 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL
OSQ/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado